



FINALIZADO EL PLAZO NO SE HAN PRESENADO CANIDIDATURAS EN TIEMPO Y FORMA, PARA CUBRIR VACANTES EN LA COMISIÓN ELECTORAL DEL CENTRO, POR LOS GRUPOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN. DE ACUERDO CON EL ART. 13.4 DEL REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UPM, LAS VACANTES SERÁN CUBIERTAS POR SORTEO:

c) Alumnos (2 vacantes)

Plazo de reclamaciones ante la Comisión Electoral: Del 19 al 23 de octubre de 2018.

Madrid, 18 de octubre de 2017 La Secretaria de la Comisión Electoral

Fdo.: Teresa Fernández Pareja